

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS COSTAMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 68/05 de este Juzgado seguido a instancia de Luis Alberto Restrepo Ulloa, contra la empresa Construcciones y Contratas Costamar, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional, por importe de 7.304,70 euros de principal, más 1.533,98 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 25 de enero de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—4.253.

CONSULTORÍA Y TELEFORMACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de María Dionisia Fernández Fernández, contra Consultoría y Teleformación Integral, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Consultoría y Teleformación Integral, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total, por importe de 14.909,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 24 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—4.414.

DERIVADOS DEL MOTOR, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PRECOSMA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Extraordinarias con carácter de universales de Derivados del Motor, S. L. (unipersonal) y Precosma, S. L. (unipersonal), celebradas el día 31 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Derivados del Motor, S. L. (unipersonal), de la sociedad Precosma, S. L. (unipersonal), lo que implica la disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 1 de diciembre de 2005. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 30 de septiembre de 2005.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el primero de enero de 2006.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada

una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Fontcoberta-Banyoles, 17 de enero de 2006.—Jormans Productions Group, S. L., representada por Jorge Manonellas Sirera.—4.058. 2.ª 7-2-2006

DIRECCIÓN, REALIZACIÓN Y DISEÑO DEL HÁBITAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos demanda: 445/2005, ejecución 188/2005 acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Yolanda García Aldaber contra Dirección, Realización y Diseño del Hábitat, Sociedad Limitada sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24/01/06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Dirección, Realización y Diseño del Hábitat, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 7.145,73 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 24 de enero de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—4.478.

DUMIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único, a petición de socio con derecho suficiente, publica complemento a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 18, de 26 de enero de 2006 y en el diario Málaga Hoy los días 26 y 27 del mismo mes, a Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Málaga, calle Zarzamora, 23, el día 27 de febrero de 2006, con lo que queda así el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio de 2004/2005, cerrado al 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del Administrador único.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de renovación del Convenio con la Junta de Andalucía respecto al personal docente de apoyo.

Cuarto.—Lectura y aprobación el acta de la Junta.

Málaga, 1 de febrero de 2006.—El Administrador único, don Jaime Durán Ramírez.—5.267.

ELECTRICIDAD ZORNOTZA, S. A.

Convocatoria de Junta general

Los Administradores mancomunados de la sociedad «Electricidad Zornotza, Sociedad Anónima», convocan a los señores socios a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Amorebieta, S. Pedro, s/n polígono Valet, el próximo día 15 de marzo de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta tendrá lugar en el mismo local el día 16 de marzo de 2006, a las 18:00 horas. En la Junta se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta de fecha 14 de junio de 2005.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004. Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta de fecha 14 de junio de 2005.

Quinto.—Ampliación del capital social de la compañía en 231.986, euros. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Séptimo.—Revisión de la política retributiva de la sociedad.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser objeto de aprobación, el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta de ampliación de capital y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Amorebieta, 15 de enero de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Francisco Javier Vicuña Eguiarte y Juan María Echevarría Guisasaola.—4.907.

ENERGÍAS DE LA MANCHA, ENEMAN, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en la planta de la Sociedad sita en Villarta de San Juan (Ciudad Real), Camino del Baico, s.n., el próximo día 15 de marzo de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria el día siguiente 16 de marzo de 2006, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, así como de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005. Tercero.—Adopción de las medidas legales oportunas para el restablecimiento de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.

Cuarto.—Apoderamientos para la formalización de los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito a partir de la presente convocatoria, y podrán examinar en el domicilio social, los documentos, propuestas e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Villarta de San Juan, 1 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Cataño Cataño.—5.177.

ESCLAPEZ PEREÑÍGUEZ CONSTRUCTORA, S. L.

Edicto

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/05, dimanante de autos n.º 115/05, a instancias de don Carlos Alberto Ferreira da Costa, se ha dictado auto de insolvencia total que se entenderá a todos los